

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS	
-1	1	9,02	ESTACIONAMIENTO	B4	9,02	899,80	908,82	18.214	
1	1	-0,10	VARIOS	B4	-0,10	217,10	217,00		
1	1		HABITACIONAL	B3		85,49	85,49		
2 AL 16	15	0,12	HABITACIONAL	B3	1,80	4.706,85	4.708,65	5.103	
17	1	46,33	HABITACIONAL	B3	46,33	97,01	143,34	131.340	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN									
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.									
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA									
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO									
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES									
					NUEVO DESTINO				
					TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
TOTALES					57,05	6.006,25	6.063,30	154.657	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	154.657	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	154.657	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO							BOLETA	(-)	0
TOTAL A PAGAR								154.657	
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5152998	FECHA	16/11/2015	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		6063,30 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
5	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
6	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
7	El constructor de la obra es el constructor civil Don Cristian Zapata G. de Rut 13.104.550 - 6.	
8	Los rebajes de solera deben ser ejecutados conforme a normas Serviu sobre pavimentos publicos. Para la recepción final deberá adjuntar el proyecto de evacuación de aguas lluvias ejecutado por el constructor de la obra , todo ello firmado por un ingeniero civil y por el propietario.	
9	Adjunta certificado de fecha 22.10.15 del ingeniero civil calculista Don Claudio Sepveda M. Rut 7.321.973 - 6 que declara que las modificaciones no alteran la estructura existente.	

JAG / RESB


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES